



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000699

LITUECHE, 23 ABR. 2026.-
"ADJUDICA LICITACION PARA SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2026, ID
5124-11-LP26".

DAEM: 0437.-
23/04/2026

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y FAEP.
- Memorandum Interno N°05 de fecha 09/01/2026 de la Jefa DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2026.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- La necesidad de pedir la autorización para la adquisición al Concejo Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 15.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 083 de fecha 15/01/2026 que autoriza el llamado a licitación Pública.
- La Licitación Pública que quedó registrada bajo el ID 5124-5-LP26.
- El Memorandum Interno N° 9 de fecha 20/01/2026 del Encargado DAEM solicitando modificación de bases de licitación.
- Que dicho documento fue recepcionado en esta Unidad con fecha 20/01/2026
- La necesidad de modificar las bases administrativas que rigen la licitación.
- La necesidad de realizar un acto administrativo que apruebe la modificación.
- El Decreto Alcaldicio N° 0107 de fecha 12/01/2026 que la modificación de bases.
- Que, la administradora municipal está haciendo uso de feriado legal
- Que es necesario realizar un cambio en la comisión evaluadora y gestionar su reemplazo.
- Que, don Freddy Madrid Ballesteros será el reemplazo en la comisión evaluadora.
- Que es necesario realizar el acto administrativo que apruebe la modificación.
- El Decreto Alcaldicio N° 283 de fecha 09/02/2026 que autoriza el cambio en la comisión evaluadora.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- La necesidad de pedir la autorización para la adquisición al Concejo Municipal.
- El Certificado de Acuerdo N° 245/26 de fecha 17/02/2026, tomado en Sesión Ordinaria N°45 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación y deserción enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 23/02/2026 que adjudica líneas de postulación y declara desiertas otras.
- La necesidad de llamar a licitación las líneas declaradas desiertas.
- Las modificaciones realizadas a las bases de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 12/03/2026 que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 512411-LE26.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde, de fecha 13/04/2026.
- La demora en el proceso de evaluación de la oferta debido a la apretada agenda de los funcionarios pertenecientes a la comisión evaluadora.
- Que el plazo de adjudicación del portal vence el día 22/04/2026.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- Que por el monto de adjudicación es necesario obtener la aprobación del Concejo Municipal.
- Que, el acta de evaluación ya fue firmada por la comisión de evaluación y ésta se sometió a aprobación del Concejo Municipal.
- Que es necesario ampliar el plazo de adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N° 688 de fecha 23/04/2026 que autoriza la ampliación de plazo de adjudicación.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- La necesidad de pedir la autorización para la adquisición al Concejo Municipal.
- El Certificado de Acuerdo N° 283/26 de fecha 21/04/2026, tomado en Sesión Ordinaria N°51 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000699

LITUECHE, 23 ABR. 2026.-
"ADJUDICA LICITACION PARA SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2026, ID
5124-11-LP26".

DAEM: 0437.-
23/04/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 18/03/2026 que designa la subrogancia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2026 II", a los oferentes que se señalan en las líneas de postulación que se indican:

Línea 1: Oferente N° 2 Transportes Martín Spa Rut 77.794.231-K, Ponderación 78,75%

Línea 3: Oferente N° 1 Sociedad de Transportes El Mengo Spa Rut 76.724.958-6, Ponderación 85,12%
- 2.- **Déjese** establecido que las ofertas presentadas por los oferentes **TRANSPORTES MARTIN SPA Y SOCIEDAD DE TRANSPORTES EL MENGOS SPA**, han dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 999 Subasignación 001, cuenta denominada "Transporte Escolar". Con cargo a Recursos Presupuesto DAEM, FAEP o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RPV/RCT/LUS/PVW/FDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-11-LE26

“SUMINISTRO TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2026”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (R) Departamento de Educación Felipe Donoso Donoso [REDACTED]
- Sr. SECPLAC, Freddy Madrid Ballesteros, [REDACTED]
- Srta. Jefa Comunal UTP, Graciela González Toro, [REDACTED]

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Recorrido 1: Cruce Las Damas – Litueche.

N°	OFERENTE	RUT
2	Transportes Martin SPA	77.794.231-K

Recorrido 3: Matancilla – El Cuzco.

N°	OFERENTE	RUT
1	Sociedad de Transportes El Mengo SPA	76.724.958-6
2	Transportes Martin SPA	77.794.231-K

2- REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Recorrido 1: Cruce Las Damas – Litueche.

Documentación Solicitada	Oferente N° 2 77.794.231-K
Declaración Jurada Digital	✓
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	No Aplica
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	✓
Experiencia	✓
Aclaraciones	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓
Visita a terreno voluntaria	✓
Observaciones	Oferente presenta solo antecedentes de un solo conductor para esta línea.

Documentación Solicitada Anexo 1	Oferente N° 2 77.794.231-K
Permiso de circulación vehículos ofertados	✓
Seguro automotriz vigente (SOAP)	✓
Revisión técnica vigente	✓





Certificado de Inscripción en el registro de transporte público y escolar	✓
Copia licencia del conductor A3 o A1	✓
Fotocopia C.I. conductor(es)	✓
Fotocopia C.I. acompañantes	✓
Certificado de antecedentes conducto(es) y acompañante(s)	✓
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores	✓
Hoja de vida de los conductores	✓
Programa de mantenimiento preventivo de vehículos	✓

Recorrido 3: Matancilla – El Cuzco.

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 76.724.958-6	Oferente N° 2 77.794.231-K
Declaración Jurada Digital	✓	✓
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	No Aplica	No Aplica
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓
Anexo N° 7	✓	✓
Experiencia	✓	✓
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Visita a terreno voluntaria	✓	✓
Observaciones	Oferente presenta solo antecedentes de un solo conductor para esta línea.	Oferente presenta solo antecedentes de un solo conductor para esta línea.

Documentación Solicitada Anexo 1	Oferente N° 1 76.724.958-6	Oferente N° 2 77.794.231-K
Permiso de circulación vehículos ofertados	✓	✓
Seguro automotriz vigente (SOAP)	✓	✓
Revisión técnica vigente	✓	✓
Certificado de inscripción en el registro de transporte público y escolar	✓	✓
Copia licencia del conductor(es) A3 o A1	✓	✓
Fotocopia C.I. conductor(es)	✓	✓
Fotocopia C.I. acompañantes	✓	✓
Certificado de antecedentes conducto(es) y acompañante(s)	✓	✓
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores	✓	✓
Hoja de vida de los conductores	✓	✓
Programa de mantenimiento preventivo de vehículos	✓	✓





Revisado los antecedentes, la Comisión de Apertura de las Ofertas procede a realizar evaluación de las ofertas con las ofertas ingresadas por ambos oferentes en las respectivas líneas o recorridos.

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	65%
Oferta Administrativa	5%
Oferta Económica	30%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	OFICIAL	50 %	25%
		REEMPLAZO	50 %	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	DESCENTRALIZACION			15%
	EXPERIENCIA			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			30%
TOTAL				100%

2.- Tablas de ponderación

ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO

Oficial: Año=Puntaje x %

Reemplazo: Año=Puntaje x %

Antigüedad Total del Vehículo = (% oficial + % reemplazo) x 25%

ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO		
AÑO	PTJE.	%
2026	100	
2025	95	
2024	90	
2023	85	
2022	80	
2021	75	
2020	70	
2019	65	
2018	60	
2017	55	
2016	50	
2015	45	
2014	40	





2013	35	
2012	30	
2011	25	
2010	20	
2009	15	
2008	10	
2007	5	
2006	0	

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/ sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 2	60	Puntuación x 10%
3 - 4	40	Puntuación x 10%
5 - 6	20	Puntuación x 10%
7 o más	10	Puntuación x 10%

DESCENTRALIZACION

UBICACIÓN	Puntuación	Ponderación
Nacional	15	Puntuación x 15%
Regional	45	Puntuación x 15%
Provincial	80	Puntuación x 15%
Comunal	100	Puntuación x 15%

EXPERIENCIA

Servicios de traslados	Puntuación	Ponderación
0 - 12	0	Puntuación x 15%
13 - 24	50	Puntuación x 15%
25 - 36	75	Puntuación x 15%
37 o mas	100	Puntuación x 15%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

Precio: X= Precio mínimo ofertado * 30 /Precio Oferta X.





3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Recorrido 1: Cruce Las Damas – Litueche.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 2: 77.794.231-K		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	OFICIAL	50 %	25%	2012	30	11.25 %
		REEMPLAZO	50 %		2018	60	%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%
	DESCENTRALIZACION			15%	Comunal	100	15%
	EXPERIENCIA			15%	14 oc	50	7.5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%		100	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO			30%	\$200.000	30	30%
TOTAL				100%			78,75 %

Recorrido 3: Matancilla – El Cuzco.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 1: 76.724.958-6		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	OFICIAL	50 %	25%	2011	25	13.12 %
		REEMPLAZO	50 %		2022	80	%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%
	DESCENTRALIZACIÓN			15%	Provincial	80	12%
	EXPERIENCIA			15%	5 oc	100	15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%		100	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO			30%	\$180.000	30	30%
TOTAL				100%			85,12 %





CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Ofertante N° 2: 77.794.231-K		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	OFICIAL	50 %	25%	2013	35	12.5%
		REEMPLAZO	50 %		2019	65	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%
	DESCENTRALIZACION			15%	Comunal	100	15%
	EXPERIENCIA			15%	14 oc	50	7.5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%		100	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100		X		
ECONÓMICO	PRECIO			30%	\$185.000	30	29.18 %
TOTAL				100%			79,18 %


4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación a los Oferentes que se señalan, según las ponderaciones indicadas, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y ni de fondo de estas.

- Línea 1: Oferente N° 2 **Transportes Martin SPA**, RUT 77.794.231-K. Con una ponderación del **78, 75%**.
- Línea 3: Oferente N° 1 Sociedad de **Transportes El Mengo Spa**, RUT 76.724.958-6. Con una ponderación del **85,12%**.


 Departamento de Educación Litueche
 Jefe Departamento de
 Felipe Donoso Donoso
 Jefe (R) DAEM

 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Freddy Madrid Ballesteros
 SECPLAC

 Departamento de Educación Litueche
 Unidad Técnico
 Pedagógica Comunal

 Graciela González Toro
 Jefa Comunal UTP

Litueche, 13 de abril de 2026.

